



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Viernes, 30 de marzo de 1962

Núm. 73

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Impresión y Encuadernación

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

El Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, donde se publican las disposiciones de carácter general.

Los señores Secretarios de las Diputaciones Provinciales, de conservar los ejemplares de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse el día de cada trimestre.

Los Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín en el sitio de su despacho, y si no lo recibieren en el día de su entrega, deberán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los ejemplares de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse el día de cada trimestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 1.677

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Circular*

Este Gobierno Civil, en uso de las facultades que le confieren los artículos 13 y 14 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha acordado otorgar su visado al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Belchite en 18 de febrero de 1962, por el que se modifica la plantilla de funcionarios subalternos, amortizando una plaza de Alguacil, vacante por fallecimiento, del que la desempeñaba.

Zaragoza, 28 de marzo de 1962.

*El Gobernador civil,*

*José-Manuel Pardo de Santayana*

### SECCION CUARTA

Núm. 1.685

#### Administración de Rentas Públicas

##### INDUSTRIAL (PUEBLOS)

Relación de los industriales que habiendo sido declarado fallidos por la Tesorería de Hacienda se remite para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos

del artículo 168 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial.

##### *Nombres, pueblos, industrias, años y débitos*

- José Betrián García. Belmonte. Chatarra. 1960. 67 pesetas.
- Angel Oroz Marco. Calatayud. Industrial. 1961. 465 pesetas.
- El mismo. Calatayud. Industrial. 1961. 1.395 pesetas.
- Pedro García Arregui. Calmarza. Café. 1960. 434 pesetas.
- Rudesindo Escolano Arregui. Calmarza. V. pan. 1960. 148 pesetas.
- Manuel Briz Ferruz. Cariñena. Industrial. 1954-55-56. 493,90 pesetas.
- Carmen Urzay Arnal. Cariñena. Industrial. 1955-56. 823,68 pesetas.
- Fernando Sánchez Martínez. Cariñena. Industrial. 1955. 292,16 pesetas.
- Pilar Marqués Barberán. Cariñena. Industrial. 1957-58-59-60. 264 pesetas.
- Benjamín Arribas Romero. Carenas. Contratista de obras. 1961. 387 pesetas.
- Miguel Antón Escanilla. Caspé. Industrial. 1961. 2.187 pesetas.
- Manuela Cólera Martorell. Caspé. Industrial. 1961. 532 pesetas.
- Pascual Sierra Bergés. Gallur. Abonos. 1958-59-61. 1.812 pesetas.
- Pedro Escolano Solanas. Ibdes. Peluquería. 1960. 33 pesetas.
- Alvaro Romero Asensio. Illueca. Maq. desvirar. 1958-59-60. 618 pesetas.
- Dionisio Vicente Santed. Inogés. Industrial. 1961. 69 pesetas.
- Manuel Ariza Serrano. Mequinenza. Industrial. 1961. 142 pesetas.
- Valentina Riquelme Pallarés. Pina. Peluquería. 1959. 55 pesetas.
- Miguel Calvo Pechivierto. Pina. Chatarra. 1961. 68 pesetas.

El mismo. Pina. Chatarra. 1960. Pesetas 68.

José Val Andrés. La Puebla. Industrial. 1960-61. 158 pesetas.

Josefa Sistol Llorent. Quinto. Frutas. 1961. 122 pesetas.

Jesús Sebastián Pons. Tarazona. Industrial. 1961. 532 pesetas.

Dionisio García Vaquero. Tarazona. Industrial. 1961. 292 pesetas.

Jesús Sebastián Pons. Tarazona. Industrial. 1960. 133 pesetas.

Dionisio García Pons. Tarazona. Industrial. 1960. 292 pesetas.

Jesús Tomey Rodríguez. Terrer. Industrial. 1960. 91 pesetas.

Debiendo advertir a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos citados deben eliminar de las matriculas respectivas a los mencionados señores cerrándoles el establecimiento si lo tuvieran abierto, bajo su responsabilidad, hasta tanto no se pongan al corriente en el pago de los recibos que tienen pendientes por los que han sido declarados fallidos.

Zaragoza, 26 de marzo de 1962. — El Administrador de Rentas, Julio Cólera.

Núm. 1.684

#### Recaudación de Contribuciones

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda en la Zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de Luceni, por el concepto de rústica, que al final se relacionan, correspondiente



a varios ejercicios, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por sí o por representante autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero ignorado y desconocidos.

Pasado este plazo sin que se personen, serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerseles a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso establece el mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Luceni expido el presente en Luceni a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Recaudador, Luis Utero. V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

*Deudores a quienes se refiere*

- D. Leandro Jane Galé 951 03 pesetas.  
 D. Tomás Lasheras Gabás, 336'27.  
 D. Agustín Roche Calvo, 84'37.  
 D. Florencio Tejero Carreras, 218,80.  
 D. Sebastián Tudela Royo, 506'86.  
 D. Nemesio García Carcas, 71'68.  
 D.ª Germana Molinos Carreras, pesetas 4'30.  
 D. Martín Molinos Carreras, 22'55.  
 D.ª Regina Navarro Tejero, 380.

\*\*\*

Núm. 1.684

D. Luis Utero Martín, Recaudador de Hacienda en la Zona de Borja;

H. go saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de Boquiñeni, por el concepto de rústica, que al final se relacionan, correspondiente a varios ejercicios, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por sí o por representante autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero ignorado y desconocidos.

Pasado este plazo sin que se personen, serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerseles a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso establece el mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Boquiñeni expido el presente en Boquiñeni a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Recaudador, Luis Utero. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

*Deudores a quienes se refiere este edicto*

D. Segundo Coscolla Carcas, pesetas 247'02

## SECCION QUINTA

Núm. 1.657

### Jefatura de Obras Públicas

*Expropiaciones*

Con fecha de hoy esta Jefatura ha dictado la siguiente

Providencia.—Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas instruido con motivo de las obras de la tercera variante entre los puntos kilométricos 251,662 y 261,338 de la C. R. 11 de Madrid a Francia por La Junquera, para mejora de los puertos de El Frasno y Morata, en término municipal de Morata de Jalón;

Resultando que anunciada información publica en el Ayuntamiento del referido término municipal, en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en un periódico de esta capital, se propone la rectificación de algunos errores materiales por la Alcaldía del Ayuntamiento de Morata de Jalón;

Resultando que abierto un nuevo periodo de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se llevaron a cabo las oportunas rectificaciones;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el Reglamentario Informe del expediente;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 20 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente que a continuación se relacionan.

2.º Publicar esta resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiendo que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días a contar desde la notificación personal, o desde la publicación en los "Boletines", según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos que en la misma se determinan.

Zaragoza, 23 de marzo de 1962.—  
 El Ingeniero Jefe, Alfonso Fernández.

\*\*\*

Relación de propietarios a quienes afecta la construcción de las obras de la tercera variante entre los puntos kilométricos 251,662 y 261,338 de la C. R. 11 de Madrid a Francia por La Junquera, para mejora de los puertos de El Frasno y Morata, en término municipal de Morata de Jalón.

*Relación que se cita*

*Número de orden, propietario, residencia y clase de finca*

1. Santiago Navarro Verdún. Morata de Jalón. Secano cereal 3ª y olivos.
2. Ayuntamiento de Morata. Morata de Jalón. Monte.
3. Tomás Gimeno Torón. Morata de Jalón. Viña 1.ª
4. Herederos de José Torcal Cuartero (1.º) Morata de Jalón. Viña 3.ª
5. Francisco Martínez Trasovares. Morata de Jalón. Olivar secano 2.ª
6. Silvestre Gil Jaime. Morata de Jalón. Viña 1.ª
7. Gonzalo Gimeno Torón. Morata de Jalón. Viña 1.ª
8. Hijos de Pascual García Diest. Morata de Jalón. Monte.
9. Domingo Aznar Flores. Morata de Jalón. Viña 2.ª
10. Faustino Marín Prades. Morata de Jalón. Viña 1.ª
11. Ángel Embid Caballero. Morata de Jalón. Viña 1.ª
12. Manuel Delgado Bernal. Morata de Jalón. Viña 1.ª
13. Casiano Gimeno Cuartero. Morata de Jalón. Yermo.
14. Manuel Delgado Bernal. Morata de Jalón. Viña 1.ª y monte.
15. José Gimeno Serrano. Morata de Jalón. Viña 1.ª
16. Pascuala Andrés Torcal. Morata de Jalón. Viña 1.ª



17. Luis de Val Pascual, Zaragoza. Olivar seco 2.<sup>o</sup>
18. Manuel Gimeno Marco, Morata de Jalón. Viña 1.<sup>o</sup>
19. Candelaria Joven Torcal, Morata de Jalón. Viña 2.<sup>o</sup>
20. José Mercado Oriol, Morata de Jalón. Viña 1.<sup>o</sup>
21. Luis de Val Pascual, Zaragoza. Olivar seco 2.<sup>o</sup>
22. José Gimeno Becerril, Morata de Jalón. Viña 3.<sup>o</sup>
23. Vicente Yus Casas, Morata de Jalón, Olivar seco 2.<sup>o</sup>
24. Tomasa Gimeno Magdalena, Morata de Jalón. Viña 3.<sup>o</sup>
25. Manuel Pérez Embid, Morata de Jalón. Viña 1.<sup>o</sup>
26. Santiago Navarro Verdún, Morata de Jalón. Campo.
27. José Mercado Marín, Morata de Jalón. Viña 2.<sup>o</sup>
28. Jesús García Sánchez, Morata de Jalón. Viña 1.<sup>o</sup>
29. José Mercado Marín, Morata de Jalón. Viña 1.<sup>o</sup>
30. Jesús García Sánchez, Morata de Jalón. Viña 1.<sup>o</sup>
31. María Luisa Salazar Diestre, Morata de Jalón. Viña 2.<sup>o</sup>
32. Antonio Ibáñez Salazar, Morata de Jalón. Viña 2.<sup>o</sup>
33. Manuel Oriol Torcal, Morata de Jalón. Viña 2.<sup>o</sup>
34. Víctor Cabeza Blasco, Morata de Jalón. Viña 1.<sup>o</sup>
35. Bernardo Longares Yus, Morata de Jalón. Viña 1.<sup>o</sup>
36. Faustino Marín Prades, Morata de Jalón. Viña 1.<sup>o</sup>
37. Aquilino Rodrigo Franco, Morata de Jalón. 25 cepas.
38. Mariano Hernández Serrano, Morata de Jalón. Yermo.
39. Cándido Marín Yus, Morata de Jalón. Viña 2.<sup>o</sup>
40. Jesús Marín Yus, Morata de Jalón. Viña 2.<sup>o</sup>
41. Hortensia Gascón Yus, Morata de Jalón. Viña 2.<sup>o</sup>
42. Florentino Gimeno Escalera, Morata de Jalón. Viña 2.<sup>o</sup>
43. Delfín Blas Maestro, Morata de Jalón. Viña 1.<sup>o</sup>
44. Modesto Blas Jaime, Morata de Jalón. Cereal seco 1.<sup>o</sup>
45. Jesús Aznar Muñoz, Morata de Jalón. Olivar.

## SECCION SEXTA

Núm. 1.682

SADABA

Aprobado por este Ayuntamiento un contrato de préstamo de 300.000 pesetas, sin interés, reintegrable en diez

anualidades, que la Excma. Diputación Provincial ha concedido con destino a la construcción de Casa Consistorial, se somete a información pública por término de quince días, conforme al artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local.

Sádaba, 26 de marzo de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.674

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 352 de 1960 por el Procurador Sr. Romeo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra D. Francisco López Cosials y D.<sup>a</sup> Natividad Rodríguez Sánchez, en reclamación de la cantidad de 166.757'05 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado y en la de Logroño, simultáneamente, el día 30 de abril próximo, a las once horas, los bienes hipotecados y embargados como de los cónyuges demandados que a continuación se describen:

La vivienda o piso tercero derecha de la casa número 25 de la calle del Marqués de la Ensenada, de Logroño, que consta de cuatro habitaciones, cocina, baño, despensa y ocupa una superficie de setenta y dos metros cuadrados, teniendo como pertenencia una carbonera en el desván de la casa señalada con el número de la vivienda. La expresada vivienda representa, con relación a la unidad de la finca matriz, el siete enteros, nueve céntimos, del valor total de la misma. Tasada en 110.000 pesetas.

La vivienda o piso tercero centro de la casa anterior, que consta de tres habitaciones, cocina, baño y despensa y ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados, teniendo como pertenecido una carbonera en el desván de la casa, señalada con el número de la vivienda. La expresada vivienda representa, con relación a la unidad de la finca matriz, el cinco enteros, treinta céntimos, por ciento del va-

lor total de la misma. Que ha sido valorada en 90.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, que es el precio de valoración expresado con rebaja del 25 por 100; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios del mismo tipo; que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José de Luna. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.686

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 451 de 1961, sobre imprudencia (daños por choque de automóviles), se cita por medio de la presente al inculcado Angelo Balducci, de 23 años, soltero, empleado, súbdito italiano, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a fin de ampliar su declaración, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Luis Márquez.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.687

BANCO DE ARAGON  
DE ZARAGOZA

Acordado por la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 25 del corriente mes de marzo, un dividendo complementario del 9'50 % a las acciones de nuestro Banco con deducción de impuestos,



correspondiente al ejercicio de 1961, el Consejo ha dispuesto se proceda a su pago a partir del próximo día 1.º de abril.

Corresponde percibir a las acciones números 1 al 150.000 41'67 pesetas líquidas, y a las acciones núms. 150.001 al 200.000 22,22 pesetas, también líquidas, por acción.

Puede efectuarse el cobro en todas las oficinas del Banco de Aragón y en los Bancos y plazas siguientes:

Hispano Americano y de Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Urquijo, Guipuzcoano, San Sebastián y Zaragoza, en San Sebastián; Hispano Americano y de Vitoria, en Vitoria, y Pastor, en La Coruña, contra presentación de los extractos de inscripción.

Zaragoza, 26 de marzo de 1962. — El Consejero-Secretario, Fernando Lozano.

Núm. 1.690

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE FUENTES DE EBRO.

Durante el plazo de quince días se hallará expuesta al público en la Secretaría de la Hermandad la lista cobratoria del concierto formalizado con la Excm. Diputación Provincial correspondiente al año 1959, donde podrán ser examinados por los interesados, tanto agricultores como ganaderos.

Fuentes de Ebro, 24 de marzo de 1962. — El Presidente, Martín Sánchez.

Núm. 1.672

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE GALLUR

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes de Gallur, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de abril próximo, a las ocho de la tarde en primera convocatoria o media hora

más tarde en segunda, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, a fin de proceder:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.

2.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año de 1961, que presenta el Sindicato de Riegos.

3.º Limpieza extraordinaria del escurrido de San Pedro Mártir.

4.º Ruegos y preguntas.

Gallur, 21 de marzo de 1962. — El Presidente, Mariano Sierra Belsué.

Núm. 1.675

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE GARRAPINILLOS

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria que se celebrará el día 10 de abril próximo, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria, y a las once horas en segunda, en el domicilio social (Casa de San Pascual, Garrapinillos), para tratar de los siguientes asuntos:

Lectura del acta de la Junta anterior.

Examen y aprobación de la Memoria general.

Examen y aprobación de las cuentas correspondientes al año próximo pasado.

Dar cuenta del convenio colectivo sindical provincial del personal afecto al Sindicato de Agua, Gas y Electricidad (Grupo de Agua).

Ruegos, preguntas y proposiciones.

Garrapinillos, 26 de marzo de 1962. El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.650

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE LUCENA DE JALON

Por el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad el reparto del arbi-

trio provincial sobre la riqueza agropecuaria de 1961, entendiéndose que de no presentarse reclamación durante el expresado plazo quedarán firmes las cuotas señaladas.

Lucena de Jalón, 20 de marzo de 1962.—El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.650

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE LUCENA DE JALÓN

Por espacio de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad el padrón de derrama girado para el sostenimiento de todos los servicios de la Hermandad del corriente año.

Lucena de Jalón, 20 de marzo de 1962.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

Núm. 1.662

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE UNCASTILLO

Gremio Fiscal

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 245 al 247 del Reglamento de Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Hermandad la relación de los interesados a contribuir con las cuotas consignadas para cubrir el concierto que para el año 1961 convino con la Excm. Diputación Provincial este Gremio, sobre producción agrícola y ganadera. Contra tales cuotas pueden recurrir los que se consideren perjudicados en término de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Uncastillo, 24 de marzo de 1962.— El Presidente del Gremio, Mariano Giménez.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción, en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones